

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0006709

Asunto: Solicitud de patente para: **DEPURACIÓN DEL BUS SERIE UNIVERSAL (USB) INTEGRADA (EUD) PARA LA DEPURACIÓN MULTI-INTERFAZ EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS**

Solicitante: QUALCOMM INCORPORATED

Fecha de Solicitud: 03 de octubre de 2017

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 870, notificado el 23 de enero de 2020.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 3 reivindicaciones en donde se ha enmendado el preámbulo de la Reivindicación 1. Adicionalmente, se ha fusionado la antigua Reivindicación 2 con las Reivindicaciones 1 y 4 y ha reenumerado las Reivindicaciones 3 y 4 como nuevas Reivindicaciones 2 y 3, respectivamente

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. ESTADO DE LA TÉCNICA

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

El Examinador determinó un documento como relevante para realizar el análisis de patentabilidad de la presente patente de invención:

No.	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6732301	<i>“Serial bus diagnostic port of a digital system”</i>	04 de mayo de 2004

III. EN CUANTO A LAS REIVINDICACIONES

El Examinador ha objetado el término "uso" en el preámbulo de la reivindicación principal. Por lo tanto, el solicitante ha enmendado el preámbulo para que defina:

“1. Un método para habilitar un proceso de depuración en un sistema electrónico mediante una depuración (EUD) Universal Serial Bus (EUD) integrada, que comprende: ... etc.”

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD Y NIVEL INVENTIVO

El Examinador concluyó que D1 destruye la novedad de las Reivindicaciones 1, 3 y 4. Sin embargo, no se planteó ninguna objeción a la Reivindicación 2.

Por lo tanto, el solicitante ha fusionado la Reivindicación 2 con las Reivindicaciones 1 y 4 y ha reenumerado las Reivindicaciones 3 y 4 como nuevas Reivindicaciones 2 y 3, respectivamente.

El soporte para estas nuevas reivindicaciones se puede encontrar en la Reivindicación 2 presentada originalmente, en la Fig. 9 y en el párrafo [0038] del capítulo descriptivo.

El documento D1 no describe el uso de un fusible de desactivación de depuración o el uso de cualquier tipo de fusible de depuración que pueda determinar un estado falso. Por lo tanto, las Reivindicaciones independientes 1 y 4 (nueva Reivindicación 3) ahora deben considerarse novedosas en vista del documento D1.

La combinación de la nueva Reivindicación 1 y la Reivindicación dependiente 3 (nueva Reivindicación 2) también debería considerarse ahora nueva en vista del documento D1.

V. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

Subsidiariamente, en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita revisión adicional, solicito respetuosamente un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016.

VI. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio Modificado conformado por 3 reivindicaciones.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-14439-0841-0070-0
DKC\ARU\ID-306582\WPC14439
No. M-2020-306582\DKC